CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 23 de agosto de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.938-8
Demandado : JOSÉ ÁNGEL ARBOLEDA BEDOYA
C.C. Nro. 4.343.161
Radicado : 170424089001-2022-00064-00

Asunto : ACEPTA NOTIFICACIÓN
Sustanciacion : Nro. 514

El memorial y anexos que anteceden allegados por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se **AGREGAN** al expediente, para conocimiento y fines pertinentes.

El Despacho de conformidad con el Inciso 3 Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, **ACEPTA** la notificación personal electrónica remitida al ejecutado **JOSÉ ÁNGEL ARBOLEDA BEDOYA** el pasado 11 de agosto de 2022 a las 17:14 p.m., por lo cual dicha notificación se entiende enviada el 12 de agosto de 2022 teniendo en cuenta que fue remitida en hora inhábil.

En consecuencia, se entiende surtida el día **17 DE AGOSTO DE 2022**, y el término de traslado empezó a correr el día 18 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

[1] Publicado por estado Nro. 120 fijado el 24 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc846b962a6174ebe0b1c9f9e667ba0835c7a0ae90ff3a0386e4c93d703c904**

Documento generado en 23/08/2022 04:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica